REJUR20250156
07-03-2025 09:55:15
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

RESOLUCIÓN 20250156
(07-03-2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° SA 02 de 2025"

LA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202402014 del 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico Metropolitano mediante Resolución N° 20250074 del 12 de febrero de 2025, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° SA 02 DE 2025, que tiene por objeto*: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE TODOS LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",* por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS ML. ($ 137.885.304) IVA INCLUIDO. Respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N. 4461 de 2025.

2. En la fecha establecida para el cierre, el 24 de febrero de 2025, se presentó una (01) propuesta, del proveedor: SERVISEL S.A.S con NIT. 900223784-8

3. Después de surtir el proceso de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, en el informe preliminar publicado el 26 de febrero de 2025, se habilitó al oferente para la apertura del sobre económico, en cuanto, cumplió con los requisitos de habilitación jurídica, financieros y técnicos, de dicho informe se corrió traslado hasta el 03 de marzo de 2025.

4. Que durante el termino de traslado, no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar, por lo cual, el 04 de marzo de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo, habilitando al proveedor SERVISEL S.A.S con NIT. 900223784-8 para la apertura de sobres económicos.

5. En el informe de apertura del sobre económico, publicado el 06 de marzo de 2025, se informó que el oferente SERVISEL S.A.S con NIT. 900223784-8, fue admitido para el certamen de subasta.

6. El Decreto 1082 de 2015, determina en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 lo siguiente "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*" (Subraya por fuera del texto original), razón por la cual, en el presente proceso, no se realizó certamen de subasta electrónica inversa, pues como ya lo mencionamos anteriormente, se presentó un único proponente y no era procedente la subasta.

7. En el numeral 12 de los Pliegos de Condiciones Definitivos se estableció lo siguiente: *"En el caso de que sólo haya quedado habilitado un proponente, bien sea porque sólo un proponente presentó oferta y cumplió o porque después de evaluados los requisitos sólo uno de ellos haya quedado habilitado, se procederá para la adjudicación con la aplicación del margen mínimo de mejora establecido para el presente proceso, para lo cual se le requerirá al proponente seleccionado aportar la propuesta económica ajustada."*

8. A través del tablero de mensajes de la plataforma SECOP II, se le solicitó al proponente SERVISEL S.A.S con NIT. 900223784-8, ajustar la propuesta económica conforme la obligación contenida en los Pliegos de Condiciones, a lo cual allegó la misma y habiendo sido esta revisada se encontró que cumplía con el margen de mejora establecido, así:

EMPRESA	**OFERTA PRESENTADA ANTES DE IVA**	**VALOR DEL IVA**	**TOTAL IVA INCLUIDO**
SERVISEL S.A.S	$113.376.400	$ 21.541.516	$ 134.917.916

9. El Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada No. SA 02 DE 2025, recomendó al Asesor Jurídico del ITM, la adjudicación del presente proceso así:

EMPRESA	**ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO**
SERVISEL S.A.S	$ 134.917.916

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

REJUR20250156
07-03-2025 09:55:15
Radicador: NATALIA TORO GÓNZALEZ

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N° 02 DE 2025, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE TODOS LOS ESPACIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"* al proponente SERVISEL S.A.S identificado con NIT. 900223784-8, por el valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS ($134.917.916) IVA INCLUIDO**,** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4461 de 2025, por el plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato definida en SECOP II, sin superar la vigencia 2025.

SEGUNDO. El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del Instituto Tecnológico Metropolitano y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Electrónica N° SA 02 DE 2025.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 07 días del mes de Marzo de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA